



Lanús, 05 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.150.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Resolución General N° 267/1980; los Decretos Municipales Nros. 2.849/22 y 3.133/22; y

CONSIDERANDO

Que, por Decreto N° 2.849 de fecha 21 de julio del año 2022, se autorizó a abonar la Sra. Thelma P. VIVONI, Legajo N° 25.571/0, la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE, CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.087.187,50), con cargo a rendir cuenta, a efectos de poder solventar los gastos de traslados, hospedaje y viáticos para su concurrencia y la del Sr. Diego Gabriel REAL, Legajo N° 28.443/1, en la exposición de arte Internacional “Art Shopping”, a desarrollarse en la Ciudad de París, Francia, declarada de Interés Municipal mediante el Decreto N° 2.221/22;

Que, por Decreto N° 3.133/22 se adoptaron medidas excepcionales para afrontar el contexto de incertidumbre económico y financiero que atraviesa nuestro país, al que no es ajeno la Provincia de Buenos Aires, y por pertenecer a ella, este Partido de Lanús;

Que, entre dichas medidas se dispuso la suspensión de todo viaje que, con motivo de sus funciones y misiones, pudiera tener que realizar todo integrante del Departamento Ejecutivo, con cargo al erario municipal;

Que, el artículo 113 de la Resolución General N° 267/1980 preceptúa que “*La autoridad administrativa podrá anular, revocar, modificar o sustituir de oficio sus propias resoluciones*”;

Que, en uso de dichas facultades conferidas por el Ordenamiento Jurídico, este Departamento Ejecutivo revocará el Decreto N° 2.849/2022;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Revocar el Decreto N° 2.849 de fecha 21 de julio del año 2022, por el cual se autorizó abonar la Sra. Thelma P. VIVONI, Legajo N° 25.571/0, la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE, CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.087.187,50), con cargo a rendir cuenta, a efectos de poder solventar los gastos de traslados, hospedaje y

viáticos para su concurrencia y la del Sr. Diego Gabriel REAL, Legajo N° 28.443/1, en la exposición de arte Internacional “Art Shopping”, a desarrollarse en la Ciudad de París, Francia.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Cultura e Integración Social, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVET
Z Diego
Gabriel

Firmado
digitalmente por
KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2022.08.05
14:40:10 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2022.08.05 15:30:07
-03'00'

GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2022.08.05
15:48:02 -03'00'

